



## SERVIVPS.COM

1350 NW 55th St, Fort Lauderdale  
770 NW 96th Ave, Doral, FL 33172.  
+13106905521  
<https://www.servivps.com/>

Payment details:  
ACC:123006705  
IBAN:US100000060345  
SWIFT:BOA447

### Bill to:

Colegio Alemán Barranquilla  
Jhony Gomez  
Via al mar, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA  
jgomez@colegioaleman.edu.co  
dir.admin@colegioaleman.edu.co

Invoice No. OBvssWr01  
Invoice Date: 11.05.2026  
Issue Date: 11.05.2026  
Due Date: 11.06.2026

## INVOICE

Item	Quantity	Price	Discount	Tax	Linetotal
1 VPS Linux PYME -1 AÑO (Renovación)	1	\$3.038.100,00	0%	0%	\$3.038.100,00

Subtotal: \$3.038.100,00

**Total: \$3.038.100,00**

### Terms & Notes

SERVIVPS es una empresa legalmente constituida en los Estados Unidos, bajo las leyes del estado de Florida, con operaciones comerciales exclusivamente en modalidad de comercio electrónico (e-commerce) a través de internet. De acuerdo con las regulaciones fiscales de EE. UU., específicamente bajo lo estipulado por el Internal Revenue Code (IRC) y supervisado por el Internal Revenue Service (IRS), las empresas estadounidenses que realizan ventas electrónicas fuera del país no están obligadas a emitir facturas conforme a las normativas fiscales de los países donde residen sus clientes. En su lugar, se genera un recibo electrónico o invoice digital, válido como soporte tributario internacional.

En este contexto:

SERVIVPS cumple con el régimen fiscal estadounidense bajo la categoría de venta de bienes y servicios digitales.

Se expide automáticamente un comprobante de pago digital (invoice) con los datos fiscales requeridos por el IRS, conforme al 26 U.S. Code § 6041 - Return of payments, aplicable a pagos por servicios.

Las transacciones se procesan en dólares estadounidenses, a través de plataformas que cumplen con la normativa PCIDSS (Payment Card Industry Data Security Standard), garantizando seguridad y trazabilidad.

Cabe resaltar que, al no tener domicilio fiscal ni representación comercial en Colombia ni en otros países de Latinoamérica, no estamos obligados -ni facultados- a emitir facturas conforme a la legislación tributaria de dichos países, como lo establece la doctrina internacional sobre tributación en la economía digital (OCDE, Modelo de Convenio Fiscal).

Le recomendamos consultar con su contador si el invoice generado electrónicamente puede ser registrado como soporte de gasto internacional, dependiendo de la legislación tributaria de su país.